

DESCRIPCIONES MINIMAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA 6907

Instructivo de Trabajo INTA- IT.01.12 aprobado con R.S.N.A.A. N° 462-2010/SUNAT/A

I. OBJETIVO

Establecer las pautas para una correcta descripción de la mercancía y determinación del valor en aduana en la importación de manufacturas clasificadas en la partida 6907.

II. ALCANCE

Está dirigido al personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y a los operadores del comercio exterior que intervienen en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado.

III. REFERENCIA

Instructivo de Trabajo de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), INTA-IT.00.04.

IV. NORMAS GENERALES

1. El presente instructivo es de aplicación obligatoria en los regímenes de Importación para el Consumo, Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado, cuando se hayan destinado mercancías que se clasifican en la partida 6907 su incumplimiento conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley General de Aduanas.
2. Para el presente instructivo se deben considerar los conceptos generales y terminología contenidas en los anexos del mismo.
3. La clasificación arancelaria que se consigna en el presente instructivo, es referencial, ya que la clasificación arancelaria se basa en las características propias o específicas de cada mercancía que se presenta a despacho.

V. DESCRIPCION E INSTRUCCIONES:

El importador debe consignar la información que corresponde a la descripción en las siguientes casillas del ejemplar B de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM):

5.11 Unidad comercial: Se indica la unidad comercial de la mercancía en metros cuadrados (m²).

5.12 Nombre del producto: Se indica la denominación del producto según los códigos previstos en la tabla N° 1 del Anexo I.

Si el producto se declara en las SPN:

- i. 6907210000, 6907220000 o 6907230000, se debe consignar los códigos CER (cerámica), GRE (gres) o POR (porcelanato).
- ii. 6907300000 o 6907400000, se consigna el código "ZZZ" (otros) y se declara la descripción de la mercancía en el campo habilitado para tal fin.

5.13 Marca comercial: Se indica la marca del producto, la cual constituye cualquier signo que sea apto para distinguir productos en el mercado. La marca es la denominación que otorga el fabricante, el vendedor o el importador al producto para distinguirlo de los productos de otra persona.

5.14 Modelo: Se indica la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas. Corresponde al nombre o código representado por caracteres numéricos o alfanuméricos (letras y números), los cuales identifican a un determinado producto haciéndolo distinto de otros.

5.19 Características: se indica el dato que se debe considerar en cada una de las cuatro filas:

Primera fila:

- **Acabados:** se considera los acabados señalados en la tabla N° 2 del Anexo I.

Segunda fila:

- **Moldeo:** Considerar el moldeo según lo señalado en la Tabla N° 4.
- **Cocción:** Considerar lo señalado según Tabla N° 5.
- **Uso :** Considerar lo señalado en la Tabla N° 6 del presente instructivo.

Tercera Fila:

- **Grado de Dimensiones y espesor:** Considerar las dimensiones: largo, ancho en centímetros y el espesor en milímetros.
- **Capacidad de absorción de agua:** Considerar la capacidad según lo señalado en la Tabla N° 8.

5.19 Observaciones: En esta casilla se consigna información adicional no detallada en las casillas anteriores.

Ejemplo: Subpartida Nacional 6907.21.00.00

Se desea registrar, cuyas características son las siguientes:

"Porcelanato sin esmaltar de marca ABC modelo 041, de acabado pulido, moldeado por extrusión y posteriormente cocido por monococcion,

elaborado de arcilla , de formatos de superficie: 30 x 60 cm, espesor 8 mm, para construcción de pisos de viviendas”.

El formato impreso del ejemplar B debe considerar las descripciones, tal como se muestra a continuación:

5.11 Unidad Comercial	5.12 Nombre Comercial	5.13 Marca	5.14 Modelo
U	Porcelanato	ABC	041

5.19 Características
1. Acabado: Porcelanato pulido Materia Prima: de arcilla
2. Moldeo: Extruido Cocción: de monococción Uso: para piso
3. Dimensiones y espesor: Largo y ancho: 30 x 60cm, espesor:8 mm
5.20 Observaciones
Sin observaciones

VI. ANEXOS

Publicados en el portal web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe)

Anexo 1

Tabla N° 2 Acabados del producto

Tabla N° 3 Materia Prima del producto

Tabla N° 4 Moldeo del producto

Tabla N° 5 Cocción del producto

Tabla N° 6 Uso del producto

Tabla N° 8 Capacidad de absorción de agua

**Tabla N° 1
Nombre del producto**

Código	Descripción
CER	Cerámica
GRE	Gres
POR	Porcelanato
ZZZ	Otros (especificar)

**Tabla N° 2
Acabados del producto**

Código	Descripción
ATD	Antideslizante
BRI	Brillante
ESM	Esmaltado
EPL	Esmaltado pulido
EPR	Esmaltado pulido rectificado
ERC	Esmaltado rectificado
NES	No esmaltado
NER	No esmaltado rectificado
EST	Estructura o relieve
MAT	Mate
REC	Rectificado
SAT	Satinado
TPL	Técnico pulido
TPR	Técnico pulido rectificado
TNP	Técnico no pulido
TNR	Técnico no pulido rectificado
PCL	Porcelánico
PUL	Pulido
VIT	Vitrificado
ZZZ	Otros, especificar

**Tabla N° 3
Moldeo del producto**

Código	Descripción
BEX	Baldosas extruidas
BPN	Baldosas prensadas
BFO	Baldosas fabricadas por otros procesos

**Tabla N° 4
Cocción del producto**

Código	Descripción
BMC	Baldosas de monococción
BBC	Baldosas de bicocción
BTF	Baldosas tercer fuego.

**Tabla N° 5
Uso del producto**

Código	Descripción
REV	Revestimiento / Pared
PAV	Pavimento / Piso
ESP	Especiales / Decorativa

Tabla N° 6
Capacidad de absorción de agua

Código	Descripción
001	$E_v \leq 0.5 \%$
002	$0.5 \% < E_v \leq 3 \%$
003	$3 \% < E_v \leq 6\%$
004	$6 \% < E_v \leq 10 \%$
005	$E_v > 10 \%$

Anexo 2

Glosario de términos¹

1. **Absorción de agua:** Porcentaje de agua que absorbe una baldosa cerámica. La absorción de agua es expresada como fracción masa de masa seca.
2. **Baldosa cerámica:** Pieza delgada fabricada con arcillas y otras materias primas inorgánicas, generalmente utilizada como revestimiento de pisos y paredes, usualmente moldeada por extrusión o por prensado a temperatura ambiente, pero puede igualmente fabricarse por otros procesos, seguidamente secada y posteriormente cocida a temperaturas suficientes para desarrollar las propiedades requeridas. Las baldosas pueden ser esmaltadas o no esmaltadas; no son combustibles y no son afectadas por la luz.
3. **Baldosa extruida:** Baldosa cuyo cuerpo se ha formado en un estado plástico en un extrusor, la barra obtenida es cortada en baldosas de dimensiones predeterminadas, y que está designada como Grupo A.
Los términos tradicionales utilizados para los productos extruidos son “rasillas (split tiles)” y “baldosas rústicas (quarry tiles)”. Estos comúnmente indican si son extruidos dobles o simples, respectivamente. El término “baldosas rústicas (quarry tiles)” se refiere solamente a las baldosas extruidas con un coeficiente de absorción de agua que no exceda una fracción en masa del 6 %.
4. **Baldosa prensada en seco:** Baldosa formada de una pasta finamente molida y moldeada (ej. en matrices o moldes) a alta presión y que está designada como Grupo B.
5. **Porcelanato:** Baldosa totalmente vitrificada con un coeficiente de absorción de agua menor o igual a una fracción en masa de 0,5 %, perteneciente a los grupos AI_a y BI_a.
6. **Superficie engobada:** Cubierta a base de arcilla con un acabado mate, el cual puede ser permeable o impermeable.
Una baldosa con la superficie engobada se considera como una baldosa no esmaltada.
7. **Superficie esmaltada:** Recubrimiento vitrificado impermeable.
8. **Superficie pulida:** Superficie de la baldosa esmaltada y no esmaltada a la cual se le ha dado un acabado brillante por medio de un pulido mecánico en su última fase de fabricación.

¹ Según norma ISO 13006-2018 - NTP-ISO 13006-2019.